

GLOSARIO DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL -CFBNY Y SUS PROTOCOLOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL -ELN

En virtud del Acuerdo No. 10 del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal – CFBNT entre el Gobierno Nacional de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional ELN, suscrito el 9 de junio de 2023 y sus Protocolos, el presente Glosario establece los entendimientos conceptuales comunes entre las Partes.

El entendimiento y cualquier interpretación que pueda darse a este Glosario y a los conceptos utilizados para el cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, se hará basado en el principio de buena fe, lo que significa que las Partes actuarán de manera ética, honesta, leal y conforme a lo acordado.

Las Partes expresan su voluntad política para organizar, disponer, activar y armonizar todos los elementos necesarios para el cumplimiento concurrente de las obligaciones contraídas, actuando en todo momento con el propósito de avanzar en el proceso de paz.

Este Glosario es vinculante y está abierto a modificaciones concertadas por las Partes.

ACCIÓN DEFENSIVA:

Acto u operación destinada a impedir que una acción ofensiva enemiga alcance su objetivo.

ACCIÓN DE INTELIGENCIA:

Utilización de medios humanos o técnicos para la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información de la contraparte, con el propósito de realizar una acción ofensiva.

ACCIÓN OFENSIVA:

Acto u operación planeada con destino a imponer la iniciativa propia al adversario y disminuir su capacidad operacional, buscando como fin principal la ventaja militar bajo cualquier modalidad.

COMPONENTE EN EL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN -

MMV

Denominación dada a cada una de las Partes y los Acompañantes Permanentes que integran el MMV en las distintas Instancias.

DISSUADIR:

Acto o acción dirigida a hacer desistir a una fuerza amenazante de entrar en contacto, combate o de su avance y despliegue.

ENLACE DE COMUNICACIÓN DEL ELN:

Son las personas delegadas por el Ejército de Liberación Nacional - ELN para garantizar la comunicación física o electrónica con los Componentes del MMV en las Instancias Regional y Local, y con el Componente ELN en la Instancia Nacional del MMV.

AK

BFM

INCIDENTE:

Hecho o conjunto de hechos ocasionados por una de las Partes que, analizados por el MMV, sean calificados como una violación al Acuerdo de CFBNT y al Protocolo de Acciones Específicas.

MONITOREO:

Es la recopilación de información, utilizando diferentes medios de recolección, sobre cualquier hecho que pueda considerarse como posible incidente que viola el Acuerdo del CFBNT y el Protocolo de Acciones Específicas.

VERIFICACIÓN:

Es el proceso de analizar, evaluar y calificar hechos con base en la información recopilada a través del monitoreo, con el objetivo de establecer si éstos constituyen un incidente que viola el Acuerdo de CFBNT y el Protocolo de Acciones Específicas.

OMV

La Habana, Cuba, 13 de julio de 2023.

DP

Firman:

DP

**Delegación del Gobierno de la República
de Colombia**

JOP

José Otto Patiño Hormaza
Jefe de Delegación

DCA 1.21-LR

IAC

Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

IC

Iván Cepeda Castro

DP

**Delegación del Ejército de
Liberación Nacional - ELN**

PB

Pablo Beltrán
Pablo Beltrán
Jefe de Delegación

AC

Aureliano Carbonell
Aureliano Carbonell

BT

Bernardo Téllez
Bernardo Téllez

Orlando Romero Reyes

Horacio Guerrero García

Olga Lilia Silva López

Rosmery Quintero Castro

Carlos Alfonso Rosero

Adelaida Jiménez Cortés

Rodrigo Botero García

Deyana Paola Urzola Domínguez

Manuel Gustavo Martínez

Maria Consuelo Tapias

Isabel Torres

Simón Pabón

Mauricio Igúarán

José Félix Lafaurie Rivera

Nicarib Renteria Lozano

Álvaro Matallana Estava

Maria José Pizarro Rodriguez

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg. William Oswaldo Rengifo Zambrano

Ms. Hugo Alejandro Lopez Barreto

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

Laura Delamonica
Laura Berdine Santos Delamonica
República Federativa de Brasil

Patricia Esquenazi
Patricia Esquenazi Marin
República de Chile

Eugenio Martinez Enriquez
Eugenio Martinez Enriquez
República de Cuba

Roberto de León Huerta
Roberto de León Huerta
Estados Unidos Mexicanos

Peder Østbo
Peder Østbo
Reino de Noruega

Gral. Carlos Martínez Mendoza
Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

AB COOS
Angela Bärgellini
Delegada del Representante Especial del
Secretario General de las Naciones Unidas en
Colombia

ds: o Henao
Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia
– Estado, CEC